



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

SAN LUIS, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 3665/2025 donde corren acumuladas las actuaciones vinculadas con la solicitud de equivalencias para la carrera Farmacia (OCD N° 19/13), de Gisel Milagros ORTIZ MAZZELLA (DU N° 42863003), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la RD02-571/2025 se condiciona la equivalencia entre el curso Química General II (Carrera de Farmacia, Universidad Juan Agustín MAZA) y Química General II (Carrera de Farmacia OCD N° 19/13, Universidad Nacional de San Luis) a la aprobación de un complemento.

Que en acta de fecha uno de agosto de dos mil veinticinco (1/8/2025) consta la aprobación del examen rendido por Gisel Milagros ORTIZ MAZZELLA.

Qué Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y protocolizar el complemento rendido por Gisel Milagros ORTIZ MAZZELLA (DU N° 42863003), estudiante de la Carrera de Farmacia (OCD N° 19/13), el uno de agosto de dos mil veinticinco (1/8/2025) y que fuera condición para aprobar el Curso Química General II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD.



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI –Secretario Académico según RCD 02-61/2025

Hoja de firmas